

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 1 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2025/11 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Arce Fernández
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D.ª Ángeles Díaz Nieto
6. D. José Alberto Tomé Rivas
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D. Antonio López Arrabal (asistencia telemática)
9. D.ª Elena María Gálvez Calvente
10. D.ª María del Carmen López Fernández
11. D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

12. D.ª Patricia Gutiérrez Román
13. D. José Alejandro Barba Hernández
14. D.ª Helena Sánchez González
15. D. José Antonio Carmona Martín
16. D.ª Sara Rivas Martínez
17. D.ª Laura Gómez Fernández
18. D. Pedro Romón Fernández
19. D.ª Judith Ann Rust

Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con

Nerja-Maró:

20. D.ª Ángela Aponte Muñoz

SECRETARIA GENERAL

D.ª Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTORA MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas y dos minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 2 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia a esta sesión del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Marcelo Berutti Bueno, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Marcelo Berutti Bueno y se indica la asistencia de forma telemática del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio López Arrabal, por motivos de salud, de conformidad con el Decreto n.º 2025/1978, de 29 de julio.

MINUTOS DE SILENCIO:

VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1º.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LAS SUBSANACIONES INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU TITULADO "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 Y SG-EC.2".-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

A continuación, se procede a dar lectura por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"I.1.1.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LAS SUBSANACIONES INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU TITULADO "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 Y SG-EC.2".-

Presenta el Informe-Propuesta el concejal delegado de Urbanismo, Alberto Tomé, quien expone brevemente la misma.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 3 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Interviene la concejal de PIUN, Ángela Aponte, manifestando que no ha visto el requerimiento de la Delegación en el expediente; le responde el concejal de Urbanismo que se lo facilita, y si no está lo incluye en su expediente.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

“En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación, la T.A.E., Letrada de Urbanismo que suscribe, emite el siguiente

**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA RESOLUCIÓN
APROBACIÓN INCORPORACIÓN SUBSANACIONES
MOD. PGOU: ACTUACIÓN AISLADA AA-24,
Y LOS SISTEMAS GENERALES SG-EC.2 y SG-AL.4**

Dada cuenta de la memoria y documentos elaborados para la modificación pormenorizada del PGOU para reajuste y delimitación entre los ámbitos AA-24, SG-AL.4 y SG-EC.2 que fue objeto de aprobación por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU), y

RESULTANDO los siguientes Antecedentes:

1.- La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA.2.2025 celebrada el 22 de septiembre de 2025, respecto del Expediente: EM-NJ-155 Municipio: NERJA Asunto: Modificación del PGOU de Nerja relativa a los sistemas generales SG-AL.4 y SG-EC.2 y al ámbito de la AA-24, adoptó el siguiente acuerdo (CSV n.º XXXXXXXXXXXX en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>):

“1) Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA la “Modificación del PGOU de Nerja referente a los sistemas generales SG-AL.4 y SG-EC.2 y al ámbito de la AA-24”, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias a las que se han hecho referencia en el apartado “Fundamentos Jurídicos.-III.- VALORACIÓN” apartados VI y VII, de este acuerdo. Corresponderá a la Delegación Territorial la comprobación y verificación de la subsanación de las meras deficiencias señaladas anteriormente, con carácter previo al registro y publicación. 2º) Notificar el acuerdo que se adopte al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andaluza para su general conocimiento.”

2.- Con fecha 28 de octubre de 2025 (R.S. 7062/2025) se remitió documentación con subsanación de las deficiencias indicadas por CTOTU en su acuerdo de 22 de septiembre de 2025 (sesión n.º MA.2.2025)

3.- Con fecha 4 de noviembre de 2025 (R.E. n.º 20.154/2025) se recibe escrito de requerimiento por la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio en el que literalmente se indica que: “Tras el estudio de la documentación por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, se observa que el expediente se encuentra formalmente incompleto, resultando necesario subsanar las deficiencias siguientes:

1. La nueva documentación técnica elaborada para dar cumplimiento al acuerdo de la CTOTU debe ser sometida a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, asimismo debe presentarse toda la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 4 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

documentación técnica completa de la modificación relacionada en un índice y debidamente diligenciada haciendo constar su aprobación por la CTOTU y su sometimiento al nuevo acuerdo del Pleno, esto es, ha de precisarse que se trata del documento técnico aprobado por acuerdo de la CTOTU en sesión MA.2.2025 celebrada el 22 de septiembre de 2025 con las modificaciones introducidas para la subsanación de las deficiencias requeridas en el mismo y que han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha_____.

2. En relación al plano O2, se encuentra subsanada la deficiencia detectada en el acuerdo de la CTOTU, pero no se incluye en el plano aportado, el cuadro relativo a la Ley de Carreteras, que sí se encontraba en el plano vigente, por lo que se deberá incluir en el plano resultante tras la modificación."

4.- Por el Técnico redactor de los trabajos, se ha presentado proyecto de Innovación del PGOU titulado "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 y SG-EC.2", que se corresponde con el documento técnico aprobado por acuerdo de la CTOTU en sesión MA.2.2025 celebrada el 22 de septiembre de 2025, con las modificaciones introducidas para la subsanación de las deficiencias requeridas en el mismo, a efectos de que, con carácter previo a su remisión para verificación por el CTOTU, se proceda a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. (CSV n.º XXXXXXXXXXXX verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

5.- Con fecha 17 de noviembre de 2025, por la TAE, Letrada de Urbanismo, se ha emitido informe jurídico- PR para la adopción de nuevo acuerdo complementario del Pleno respecto de las subsanaciones incorporadas al Proyecto de Innovación del PGOU titulado "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 y SG-EC.2", contando con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos jurídicos:

I.- La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 26 a 41 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- Del análisis de las subsanaciones incorporadas se determina que las mismas no afectan sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que han emitido informes, por lo que no resulta preceptiva una nueva información pública ni la solicitud de nuevos informes.

III.- La documentación aportada atiende al requerimiento formulado por el CTOTU, en su acuerdo de 22 de septiembre de 2025 (sesión MA.2.2025), dando cumplimiento al mismo, a efectos de que se proceda a su inscripción y posterior publicación; todo ello sin perjuicio de la previa comprobación y verificación por parte de la Delegación Territorial.

IV.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27.2 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 120, 123, 130 y ss. y 161 del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 5 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

V.- Que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por ser acto de mero trámite, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites de impugnación que se consideren oportunos por los interesados.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva el presente informe jurídico- Propuesta de Resolución al Pleno de la Corporación para que, previa conformidad de la Secretaria General de la Corporación y de la Concejalía- de Urbanismo, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida en el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las subsanaciones incorporadas en el Proyecto de Innovación del PGOU titulado "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 y SG-EC.2" (CSV n.º XXXXXXXXXXXX en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), que ha sido aprobado definitivamente por el CTOTU en sesión de fecha 22 de septiembre de 2025 (sesión MA.2.2025- acuerdo que ha sido transcrito en el antecedente primero), a efectos de dar cumplimiento al requerimiento formulado en el mismo para la inscripción y posterior publicación del documento de innovación objeto del presente expediente.

SEGUNDO: REMITIR el Proyecto de Innovación del PGOU titulado "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 y SG-EC.2", con las subsanaciones incorporadas, debidamente diligenciado, a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a efectos de que, previas las comprobaciones oportunas, proceda a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento (RIU) y posterior publicación:*

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:"

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna".

En el expediente consta Informe Jurídico-Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el que consta anotación de conformidad de la Secretaria General el día 20 de noviembre de 2025.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E0A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 6 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) de los asistentes, lo que implica el quorum de mayoría absoluta exigido por la ley, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, alcanzando el quorum de mayoría absoluta exigido legalmente.

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 82 Y 83 DEL AÑO 2025.-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"I.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 82 Y 83 DEL AÑO 2025.-

Presenta la Propuesta la concejal delegada de Economía y Hacienda, Ángela Díaz, quien expone brevemente la misma con la lectura de los acuerdos.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

<<EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 82 y 83

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 7 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de las facturas que se incorporan en las relaciones de facturas F2025/63 y F2025/64, este último por Omisión de la fiscalización, que se incorporan en los distintos expedientes y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en los informes de fiscalización de la Intervención Municipal de fechas 19/11/2025.

Una vez analizado el contenido de cada uno de ellos, y tramitados los expedientes siguiendo las indicaciones realizadas en los informes de la Intervención, respecto a la Omisión de Fiscalización y teniendo en cuenta en el resto de los supuestos que es necesario continuar con la tramitación de los mismos, a efectos de atender las obligaciones contraídas con terceros en el menor espacio de tiempo, habiéndose constatado que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que el suministro y/o el servicio se ha realizado, puesto que las facturas cuentan con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, o incluso la corrección del mismo, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al proveedor, tercero de buena fe, y contando las partidas con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento de la Obligación 2025/83 comprensivo de la Relación de Facturas F2025-64 por un importe total de 15.914,82€ con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas que se detallan en el informe de la intervención Municipal y que se detallan a continuación:

- RELACIÓN DE FACTURAS F2025-64:

Nº de Entrada	Fecha	Importe	Tercero	Texto Explicativo
F/2025/3182	18/07/2025	1016,21	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 06/06/2025 A 09/07/2025
F/2025/3377	15/08/2025	223,78	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ESCUELA DIOCESANA PROTEGIDAS; DE 06/07/2025 A 11/08/2025
F/2025/3516	15/08/2025	163,35	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA SALA FISIOTERAPIA POLIDEPORTIVO; DE 08/07/2025 A 10/08/2025
F/2025/3519	19/08/2025	983,02	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA HOGAR DEL PENSIONISTA MARO; DE 09/07/2025 A 10/08/2025
F/2025/3521	03/09/2025	38,03	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PÚBLICO CALLE PUEBLO; DE 30/07/2025 A 30/08/2025
F/2025/4071	14/10/2025	6461,4	[REDACTED]	SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE DECORADOS EN GALA REINA Y CARROZAS FERIA DE NERJA 2025
F/2025/4079	15/10/2025	424,01	[REDACTED]	SUMINISTRO (VITRINA Y ARMARIO PARA PABELLÓN CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 8 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/4086	15/10/2025	250,9	G9309854	SERVICIOS (ACTUACIÓN COROS Y DANZA LAS PROTEGIDAS EN FERIA NERJA 2025) PARA CONCEJALÍA FIESTA MAYOR
F/2025/4129	14/10/2025	240,31	B29865417	SUMINISTRO (PULVERIZADORES PARA SERVICIO LIMPIEZA) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES
F/2025/4172	22/10/2025	500,2	G9220799	SERVICIOS (ACTUACIÓN DE BEATRIZ PLATERO EN GALA REINA Y CABALLERO FERIA DE NERJA 2025)
F/2025/4213	27/10/2025	114,62	B92010404	SUMINISTRO (COMIDA Y BEBIDA PARA ACTO MAYORES FERIA NERJA 2025 EN RESIDENCIA BUEN SAMARITANO)
F/2025/4236	28/10/2025	2927,38	B93301612	SUMINISTRO (PROYECTORES PARA COLEGIO SAN MIGUEL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
F/2025/4278	31/10/2025	2572,71	A87045498	SUMINISTRO (TURBINAS PARA PISCINA CLIMATIZADA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
		15914,82		

SEGUNDO: Convalidar La Omisión de la Fiscalización en el Expediente de Reconocimiento de La Obligación 2025/82 y reconocer las obligaciones que se recogen en la Relación de Facturas F2025/63 por un importe de 33.660,44 euros con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas comprendidas en el informe de la Intervención Municipal, que se detallan a continuación:

-RELACIÓN DE FACTURAS F2025-63:

N.º Documento	Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
F/2025/3348	03/09/2025	4543,56	G92022920	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; AGOSTO DE 2025
F/2025/3397	04/09/2025	317,14	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; AGOSTO DE 2025
F/2025/3756	01/10/2025	118,99	B93518223	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA VEHÍCULO DE ELECTRICISTAS MATRICULA 9132 JNM; DÍA 28/04/2025
F/2025/3760	01/10/2025	805,57	A50001726	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO C/ALMIRANTE F. CS SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3768	01/10/2025	5846,27	G92022920	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3769	01/10/2025	973,62	G93161594	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3783	02/10/2025	36,6	B33074345	MANTENIMIENTO LINEA TELEFÓNICA ASCENSOR COLEGIO SAN MIGUEL; DE 01/07/2025 A 30/09/2025

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 9 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/3786	02/10/2025	838,31	B46001897	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN COLEGIO NARIXA); JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3821	03/10/2025	1122,98	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIOS DE VÍAS Y OBRAS, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y PINTURA; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3823	03/10/2025	950,28	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3824	03/10/2025	228,99	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3825	03/10/2025	887,96	B92040328	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIO DE JARDINERÍA; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3828	03/10/2025	2300	B92334838	SERVICIOS (NATACIÓN TERAPÉUTICA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3904	06/10/2025	1210	B18421685	SERVICIOS (EVENTO PIROTÉCNICO EN NOCHEVIEJA 2024/2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/3911	06/10/2025	0,38	A80907397	AUTENTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CLAVE; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3915	07/10/2025	1119,01	A80907397	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS SOBREMESA AYUNTAMIENTO); SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/3919	07/10/2025	1460,43	G75714733	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA BALONCESTO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2025.
F/2025/4156	21/10/2025	600	XXXXXXXXXX	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/4222	28/10/2025	1220,25	A82018474	TELEFONÍA, ADSL Y RDSI DE LÍNEAS VARIAS (952522846, 952526477, 952526918, 952527280, 952527414...); SEPTIEMBRE DE 2025
F/2025/4238	28/10/2025	2317,62	A80907397	INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GINER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA.); DE 22/09/2025 A 21/10/2025
F/2025/4252	29/10/2025	737,87	XXXXXXXXXX	SERVICIOS (REVISIÓN VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRICULA 15692 LNY) PARA CONCEJALÍA DE TRANSPORTE
F/2025/4260	29/10/2025	210,95	B29391521	SERVICIOS (MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA SALA EXPOSICIONES); DE 26/07/2025 A 25/10/2025

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 10 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/4287	31/10/2025	2244,44	A80907397	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO); DE 22/09/2025 A 21/10/2025
F/2025/4291	31/10/2025	212,77	A28011153	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CENTRO DE FORMACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE EMPLEO; OCTUBRE DE 2025
F/2025/4293	31/10/2025	115,6	F20025318	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN VPO CALLE ZURBARÁN) PARA CONCEJALÍA DE VIVIENDA; OCTUBRE DE 2025
F/2025/4313	03/11/2025	1460,43	G75714733	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN DE ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; OCTUBRE 2025
F/2025/4321	04/11/2025	1779,79	B93158012	SERVICIOS (REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN MATRICULA 8 MA 5-2-21) PARA CONCEJALÍA DE PLAYAS
F/2025/4339	04/11/2025	0,63	A80907397	AUTENTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CLAVE; OCTUBRE DE 2025
Total:		33660,44		

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos:^^

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 6 (PP)
Votos en contra: 1 (PIUN)
Abstenciones: 4 (PSOE)".

En el expediente constan dos Informes de la Interventora de Fondos Municipal, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, en los que concluye: "A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en aquellos conceptos jurídicos, expuestos que no son conformes con el procedimiento legalmente establecido, en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada del expediente, siendo competente para resolverlo: El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, con expresa mención en su caso sobre el reconocimiento extrajudicial de las facturas indicadas", y "Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora, advirtiendo en consecuencia, que no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva sobre dicha omisión, con especial referencia al reconocimiento extrajudicial de las mismas. Segundo: Procede que los centros/delegaciones gestores/as emitan informe y formulen propuesta de resolución, pudiendo optar por proponer convalidar el acto o proponer revisión de oficio. Tercero: El contenido mínimo del informe que debe emitir cada centro gestor afectado, será el siguiente: - Detalle del gasto. -

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 11 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Acreditación o ratificación de haberse realizado las prestaciones facturadas, que son de utilidad para la entidad local y que los precios aplicados con correctos y ajustados al mercado. - Exposición de las razones o justificaciones de haberse realizado la actuación sin procedimiento y omitiendo la fiscalización previa. - Determinar si es posible restituir o no la prestación recibida y si se puede o no acreditar la buena fe del proveedor afectado por la omisión. - El importe que en su caso debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización si se opta por la revisión de oficio. Cuarto: La contratación de las prestaciones facturadas adolecen de nulidad de pleno derecho por haber prescindido del procedimiento legalmente establecido. Quinto: La convalidación de la omisión y su reconocimiento, en su caso, corresponderá al Pleno. Para la revisión de oficio será competente el órgano de contratación. El órgano interventor, con ocasión de la dación de cuentas de la liquidación del presupuesto, elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local en las que se haya emitido informe por omisión de la función interventora, conforme al artículo 28.2 en relación con el 15.6 y 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; Por todo lo anteriormente se expuesto, se emite el presente informe de esta Intervención de omisión de función interventora y de carácter desfavorable, sometiéndolo a cualquier otro fundado en mejor derecho".

Asimismo, en el expediente constan dos documentos RC de la Intervención Municipal con números de Operación 220250017809 y 220250017814, ambos de fecha 18 de noviembre de 2025, así como Informes-Propuestas de Resolución de las Concejalías de Recursos Humanos; de Deportes y de Seguridad y Protección Civil, todos ellos de fecha 23 de noviembre de 2025, y de las Concejalías de Educación y de Cultura; Tradiciones Populares y Fiesta Mayor; de Vivienda; de Servicios Municipales y de Nuevas Tecnologías, éstos de fecha 24 de noviembre de 2025.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA : ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 12 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

3º.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOBRE LA INSTALACIÓN DE ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y DENOMINACIÓN DE MIRADOR "VIRGEN DEL CARMEN".-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que en la indicada sesión de la Comisión Informativa, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español se adhiere a esta propuesta.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ana María Muñoz Valverde, Concejala Delegada de Cultura, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"I.3.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOBRE LA INSTALACIÓN DE ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y DENOMINACIÓN DE MIRADOR "VIRGEN DEL CARMEN".-

Presenta la Propuesta la concejal delegada de Cultura, Ana Mª Muñoz, quien expone brevemente la misma.

Interviene el concejal del PSOE José A. Barba, quien manifiesta que su grupo municipal desea adherirse a la iniciativa como proponentes.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

“RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE INSTALACIÓN DE ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y DENOMINACIÓN DE MIRADOR "VIRGEN DEL CARMEN"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de noviembre se aprobó por unanimidad la moción cuyo literal se transcribe a continuación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 13 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

"La Hermandad de Nuestra Señora Virgen del Carmen representada por su Hermano Mayor, David Román Moreno, ha presentado, por Registro de Entrada de 20 de octubre de 2025, número de anotación 18902, solicitud de adecuación de un espacio para la instalación de una escultura de la Virgen del Carmen, que se está realizando actualmente por el reconocido escultor Francisco Martín Molina.

La Virgen del Carmen tiene un significado muy profundo y especial para Nerja, es conocida como la patrona del mar y los marineros, considerándose protectora de quienes trabajan o navegan en el mar. Muchos vecinos de Nerja sienten una gran devoción, no solo los marineros sino también familias enteras que la veneran como símbolo de protección, fe y esperanza. Más allá de lo religioso, la Virgen del Carmen representa la unión entre Nerja y el mar, la memoria de sus raíces marineras y la identidad del pueblo.

A nivel turístico, la festividad de la Virgen del Carmen, celebrada el 16 de Julio, es una de las fiestas más esperadas y representativas de Nerja. Su procesión marítimo-terrestre y el ambiente festivo que se vive en las calles y playas, la convierten en un acontecimiento de gran interés turístico que cada verano reúne a vecinos y visitantes para rendir homenaje a la Patrona de los marineros.

La instalación de la escultura de la Virgen del Carmen en un lugar público contribuye al embellecimiento del entorno convirtiéndolo en un punto de referencia cultural y turístico para vecinos y visitantes.

En su escrito, la Hermandad señala que "teniendo ya constancia este Ayuntamiento del lugar propuesto para su instalación, solicitamos la adecuación del espacio mediante la intervención de los Servicios Operativos Municipales, a fin de acondicionarlo debidamente para la colocación de la escultura y facilitar el acceso y disfrute de vecinos y visitantes. Finalmente, proponemos que dicho espacio reciba la denominación de Mirador "Virgen del Carmen" en homenaje a la Patrona de los marineros y en reconocimiento a su importancia en la historia y devoción popular de Nerja."

La Arquitecta Municipal ha emitido Informe en el que se indica la ubicación en el denominado Paseo Marítimo de La Torrecilla: "La colocación de la escultura se realizará en una zona ya urbanizada dentro del límite de la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, respetando los usos y construcciones existentes, así como las disposiciones de la Ley 22/1988, de Costas y normas que la desarrollan. La instalación se efectuará sobre una jardinera o parterre, sin afección a zonas de paso de personas o vehículos, no menoscabándose el espacio destinado al tránsito en el paseo marítimo". El informe incluye planos y fotomontaje de la propuesta presentada.

Se ha trasladado a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga la comunicación de instalación de dicha escultura en la zona de servidumbre de protección, tal y como determina la Arquitecta Municipal en su Informe.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo que esta iniciativa contribuye al enriquecimiento del patrimonio cultural y espiritual de nuestro municipio, proponemos a la Junta de Gobierno Local que adopte las siguientes Resoluciones:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 14 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERA: Instalar la escultura de la Virgen del Carmen en el Paseo Marítimo de la Torrecilla, en el parterre indicado en el informe emitido por la Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Nerja con fecha 22 agosto 2025, con la colaboración de los Servicios Operativos Municipales.

SEGUNDA: Denominar "Mirador Virgen del Carmen" al espacio designado para la colocación de la escultura, en homenaje a la patrona de los marineros y en reconocimiento a su importancia en la historia y devoción popular de Nerja, tal y como solicita la Hermandad.

TERCERA: Dar traslado de estos acuerdos a la Hermandad de Nuestra Señora Virgen del Carmen, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTA: Ratificar estos acuerdos en la próxima Sesión Plenaria."

A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de noviembre de 2025:*

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 10 (PP y PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (PIUN)".

En el expediente consta Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 22 de agosto de 2025.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

- UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 15 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (11 del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Igualdad, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"II.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

Conocida y con la adhesión de todos los presentes, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

“RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de noviembre se aprobó por unanimidad la moción cuyo literal se transcribe a continuación:

“ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 16 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&domen=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nos invita a reflexionar sobre una de las problemáticas sociales más profundas y extendidas en el mundo: la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno transversal que afecta a millones de mujeres en todo el mundo, independientemente de su edad, raza o cultura. En sus múltiples formas, la violencia de género no solo tiene consecuencias físicas y psicológicas devastadoras, sino también profundas repercusiones sociales y económicas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres.

En este día, hacemos un llamamiento a la solidaridad global para unirnos contra la violencia de género. La lucha no solo es responsabilidad de las mujeres, sino de toda la sociedad. Mujeres y hombres deben trabajar juntos para crear entornos seguros donde todas las personas puedan desarrollarse sin miedo a ser atacadas o discriminadas.

Los gobiernos deben implementar políticas efectivas, asignar recursos suficientes y trabajar en colaboración con las comunidades para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia.

Por ello, el Ayuntamiento de Nerja reafirma su compromiso con todas las mujeres que sufren y son víctimas de la violencia de género, con la adhesión al Manifiesto conjunto de las Diputaciones andaluzas para el 25 de noviembre, que se transcribe literalmente:

"Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En 2025 se cumplen treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Plataforma ya identificó la violencia contra las mujeres como una de las áreas de especial preocupación que requería una acción inmediata y sostenida.

A lo largo de estos años, en España se han logrado avances fundamentales a nivel legislativo, con la adopción de leyes estatales y autonómicas contra la violencia de género.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere de un esfuerzo político y social para erradicarla.

Las Diputaciones Andaluzas hemos recorrido un camino firme en la articulación de políticas de igualdad y en el apoyo a los municipios en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito rural.

Desde el año 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Solo en 2024, España registró 199.094 denuncias por violencia de género, 50 mujeres asesinadas, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, y más de 101.000 casos activos en el sistema VioGén. En lo que va de 2025, los asesinatos por violencia de género se han cobrado ya la vida de 29 mujeres, 10 de ellas en Andalucía, la comunidad con mayor número de mujeres asesinadas, y de estas 10, en nuestra provincia, Málaga, 4.

Estas alarmantes cifras nos llevan a afrontar, además, otros desafíos: la violencia sexual, la violencia vicaria, la explotación, la trata y todas las formas de control y dominación que se ejercen sobre las mujeres.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 17 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A todo esto, hemos de sumar el incremento de la violencia digital, que afecta de manera especialmente grave a la juventud y que constituye uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad.

Un 44,1% de los hombres en España está de acuerdo con que "se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad que ahora se discrimina a los hombres", cifra que asciende al 52% entre los jóvenes de 16 a 24 años.

Esta percepción distorsionada de la realidad, alimentada por influencers y gurús digitales, está creando una generación de jóvenes que niega la existencia de la violencia de género y percibe el feminismo como una amenaza.

La deriva negacionista no solo resulta alarmante, sino que constituye una amenaza grave: socava el consenso social e institucional sobre la violencia de género, desprotege a las víctimas, refuerza a los agresores y amenaza con una regresión de derechos que creíamos consolidados.

Nos enfrentamos, además, a un desafío que no podemos ignorar: el crecimiento de una cultura digital tóxica que está moldeando las mentes de jóvenes y adolescentes. La denominada "manosfera" — conjunto de espacios digitales donde se difunden ideas antifeministas y misóginas— se ha convertido en un ecosistema que normaliza la violencia hacia las mujeres y atrae a los más jóvenes con discursos que banalizan los avances en igualdad, fomentando, además, entornos de radicalización emocional y aislamiento. Muchos chicos, desorientados ante los cambios sociales, encuentran una falsa comunidad articulada en torno a la victimización masculina, el odio y la desinformación.

En este punto, es imprescindible la unión de todas las instituciones y el conjunto de la sociedad en el esfuerzo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, con una necesaria y firme implicación de los varones, si queremos poner fin a la violencia de género.

Las Diputaciones andaluzas renovamos nuestro máximo compromiso con la igualdad y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, afrontando los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, especialmente en el entorno digital y entre la juventud.

Un año más, en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

Fortalecer la cobertura en el ámbito rural , asegurando que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso real a recursos de prevención, acompañamiento integral y protección frente a la violencia de género.

Continuar impulsando la cooperación institucional , consolidando alianzas entre diputaciones, ayuntamientos, administraciones autonómicas y estatales, así como con organizaciones feministas y de la sociedad civil, para articular respuestas conjuntas y efectivas.

Facilitar una atención inclusiva e interseccional , que atienda de manera adecuada a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

Velar por la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 18 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Promover la sensibilización social y la corresponsabilidad de hombres y jóvenes , impulsando iniciativas que cuestionen los modelos de masculinidad tradicionales y ofrezcan referentes basados en la igualdad, el respeto y la no violencia.

Potenciar la educación en igualdad y sexual afectiva desde edades tempranas , proponiendo programas formativos dentro del sistema educativo reglado.

Visibilizar la manosfera y su influencia tóxica , con campañas que muestren sus mecanismos de captación y manipulación, dotando a profesionales y familias de herramientas para identificar, prevenir y contrarrestar sus efectos en adolescentes y jóvenes.

La violencia hacia las mujeres se tiene que evitar. La violencia digital no es inofensiva. La captación digital de jóvenes y adolescentes es un grave problema. La responsabilidad es colectiva. Es hora de actuar con la urgencia que requiere este contexto, protegiendo tanto a las víctimas actuales como a las futuras generaciones de mujeres y hombres que merecen crecer en un mundo libre de violencia de género, también en el espacio digital.

No dejarlos solos frente al machismo on-line de la Manosfera es prevenir la violencia de género.

#Manosfera #NoLosDejesSolos #MujeresLibresDeViolencia"

A la vista de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto consensuado por las Diputaciones Andaluzas en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.
- 2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación".

A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de noviembre de 2025."

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN)
Votos en contra: ninguno.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 19 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Abstenciones: ninguna".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

5º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA CONMEMORAR EL 47 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejale Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"II.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA CONMEMORAR EL 47 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-

Conocida y con la adhesión de todos los presentes, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 20 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codoc=1&ent_idm=1&idoman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<< APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA EN CONMEMORACIÓN DEL 47 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 constituye el mayor pacto de convivencia alcanzado por la sociedad española en su historia reciente. Nacida del consenso, del diálogo y del entendimiento entre sensibilidades diversas, nuestra Carta Magna ha permitido consolidar un sistema democrático pleno, garantizar los derechos y libertades fundamentales y establecer un modelo de organización territorial que reconoce la pluralidad y riqueza de nuestro país.

Cada aniversario de su aprobación supone una oportunidad para reflexionar sobre su vigencia, profundizar en el conocimiento de sus principios y reafirmar el compromiso de las instituciones públicas con la defensa del Estado social y democrático de derecho. El Ayuntamiento de Nerja, consciente de la importancia de mantener viva la cultura constitucional, considera especialmente relevante promover actos y declaraciones que contribuyan a reforzar entre la ciudadanía, y particularmente entre los más jóvenes, los valores de convivencia, respeto y participación democrática.

En este marco, la conmemoración del 47 aniversario de la Constitución Española invita también a reconocer los avances sociales, económicos y políticos alcanzados bajo su amparo, así como a asumir los retos presentes y futuros con espíritu de responsabilidad y cooperación. De este modo, el Ayuntamiento de Nerja, aprueba su Declaración institucional, reconociendo así el impacto del Documento que nos une como sociedad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CONMEMORACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Hoy, 6 de diciembre, el Ayuntamiento de Nerja se reúne para conmemorar el 47º aniversario de la Constitución Española. Casi medio siglo después de su aprobación, seguimos reconociendo en ella el mayor pacto de convivencia de nuestra historia reciente: un acuerdo generoso, valiente y profundamente democrático, nacido del entendimiento entre sensibilidades políticas distintas, que supieron anteponer el bien común a cualquier interés particular.

La Constitución ha sido, desde 1978, la garantía de que todos los españoles disfrutamos de derechos y libertades que hoy consideramos imprescindibles. Gracias a ese marco democrático, España ha avanzado con firmeza en igualdad, justicia social, desarrollo económico y fortalecimiento del Estado de bienestar.

A lo largo de estas décadas, nuestro país ha demostrado que es capaz de progresar desde la diversidad, sin renunciar a los vínculos que nos unen. La Constitución reconoce esa pluralidad, pero también afirma la importancia de preservar la cohesión del Estado y el respeto al orden constitucional, pilares que han permitido mantener la estabilidad que tanto ha beneficiado a nuestra sociedad.

En un tiempo de cambios acelerados y retos globales, es más necesario que nunca recordar que la convivencia solo es posible si todos asumimos la responsabilidad de proteger los valores democráticos, la legalidad y las instituciones que sostienen nuestro proyecto común.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 21 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nerja es un ejemplo claro del progreso alcanzado bajo este marco constitucional. La autonomía municipal que nos otorga la Carta Magna ha permitido que nuestro pueblo avance en infraestructuras, turismo, servicios públicos, bienestar social y participación ciudadana. Hemos podido construir, paso a paso, una localidad más moderna, más próspera y más abierta al futuro, siempre en línea con los principios que inspiran nuestro sistema democrático.

Esta evolución demuestra que la estabilidad institucional y el respeto a la Constitución no son solo conceptos políticos: son realidades que influyen directamente en la vida diaria de nuestros vecinos y en la capacidad de nuestro Ayuntamiento para trabajar por ellos.

Hoy reafirmamos nuestra convicción de que España es una nación de ciudadanos libres e iguales, donde todas las opiniones pueden expresarse, pero siempre dentro del marco de convivencia que nos dimos entre todos. La defensa del Estado social y democrático de derecho no es una tarea de un solo gobierno ni de un solo partido: es una responsabilidad compartida por todas las instituciones y por cada ciudadano.

Un país solo avanza cuando existe el compromiso de respetar lo que nos une y de resolver nuestras diferencias a través del diálogo, la moderación y el espíritu constructivo que hicieron posible la Constitución del 78.

En este aniversario, queremos transmitir un mensaje de confianza en el futuro. Las nuevas generaciones, que no vivieron la Transición pero disfrutaron de sus frutos, merecen una España estable, unida y próspera, donde puedan desarrollar sus proyectos vitales con libertad y seguridad. A ellos debemos legar una democracia fuerte, respetada y viva.

Por eso, renovamos hoy nuestro compromiso con los valores que han guiado estos 47 años: la libertad individual, la igualdad ante la ley, la justicia social, el pluralismo político y la cohesión territorial, entendida como la garantía de que todos los ciudadanos, independientemente del lugar en el que vivan, son parte de un mismo proyecto colectivo.

El Ayuntamiento de Nerja invita a toda la ciudadanía a celebrar este Día de la Constitución con orgullo, respeto y sentido de pertenencia. Orgullo por lo que hemos construido juntos durante casi cinco décadas. Respeto por el pacto que hizo posible la convivencia. Y sentido de pertenencia a una España democrática, plural y abierta al mundo, cuya fortaleza depende de la unidad y del compromiso de todos.

En este 47º aniversario, celebramos la Constitución como el símbolo de aquello que nos une y como la mejor herramienta para seguir avanzando, desde Nerja y para Nerja, hacia un futuro de concordia, estabilidad y libertad para todos.

Por todo ello, es por lo que sometemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Declaración Institucional del Excmo. Ayuntamiento de Nerja en conmemoración del 47 Aniversario de la Constitución Española:»

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 22 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

6º.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVA A LAS MEDIDAS URGENTES QUE MEJOREN LA MOVILIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto incluido en el orden del día sin dictamen el día de la convocatoria, en este momento no es preciso someterlo a ratificar su inclusión en el orden del día como señalan los artículos 82.3 del ROF y 80 del ROM, al haberse subsanado la falta de dictamen de la Comisión Informativa, al haberse dictaminado esta misma mañana antes de la celebración de esta sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que, en la indicada sesión de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, esta propuesta ha pasado a ser una Declaración Institucional del Pleno, tras haberse incluido en ella las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maró.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concej

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 23 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Delegado de Seguridad y Transporte, de la propuesta referenciada, una vez incorporadas las enmiendas presentadas, donde consta:

"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente; Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte; y Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE; y Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Podemos Izquierda Unida por Nerja y Maro; de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los Entes Locales, someten al Pleno la siguiente Propuesta relativa a:

PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA A MEDIDAS URGENTES QUE MEJOREN LA MOVILIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Málaga atraviesa un momento clave de crecimiento económico, turístico y demográfico. Su dinamismo, liderazgo en la creación de empleo y capacidad para atraer inversiones hacen imprescindible contar con unas infraestructuras de transporte acordes a sus necesidades. Sin embargo, la movilidad en la provincia se encuentra al límite, afectada por la falta de planificación, la ausencia de inversiones y la desatención del Gobierno de España.

El colapso diario en la autovía A-7, especialmente en el tramo correspondiente a la zona Este, es uno de los mayores problemas de movilidad de la Costa del Sol. Más de 100.000 vehículos circulan cada día por esta vía, que se ha convertido en un cuello de botella permanente para miles de trabajadores, estudiantes y turistas. La falta de actuaciones por parte del Ministerio de Transportes está poniendo en riesgo el desarrollo económico y la calidad de vida de los malagueños.

Consideramos imprescindible que el Gobierno de España planifique y ejecute de manera inmediata el tercer carril en la A-7, una actuación largamente demandada que permitiría mejorar la fluidez del tráfico y reducir los atascos constantes. Asimismo, resulta necesario acometer medidas complementarias a corto y medio plazo que formen parte de un plan integral para aliviar la saturación de la zona Este mientras se ejecutan las obras estructurales.

Entre estas medidas destacan la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor carga circulatoria, ajustando la capacidad disponible a las horas punta de entrada y salida; y la mejora y reordenación de los accesos y salidas desde Añoreta hasta El Limonar, donde los estudios técnicos impulsados por los ayuntamientos ya han señalado siete puntos cuya optimización tendría un efecto inmediato y notable en la fluidez de la circulación.

A ello se suma la necesidad de reforzar la capacidad de respuesta ante incidencias en la vía. Por ello, proponemos la creación de una unidad de intervención rápida que permita actuar de manera inmediata ante accidentes, averías u obstáculos que, en la actualidad, pueden generar retenciones kilométricas durante horas. Una actuación más ágil y coordinada reduciría de forma significativa el impacto de estos episodios sobre la movilidad.

Igualmente, resulta fundamental habilitar un servicio público de grúa destinado específicamente a la retirada de vehículos pesados. La elevada presencia de camiones y furgones

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 24 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

en esta vía hace imprescindible contar con medios que permitan una respuesta mucho más rápida y eficaz que la actual, evitando que un solo vehículo pesado averiado colapse por completo la autovía.

Del mismo modo, reclamamos al Gobierno la bonificación del peaje de la autopista de la Costa del Sol (AP-7), una medida justa que contribuiría a descongestionar la A-7 y mejorar la movilidad en toda la franja litoral. Esta iniciativa lleva años siendo solicitada por los ayuntamientos y colectivos sociales de la provincia, sin que hasta la fecha el Ejecutivo haya ofrecido una respuesta favorable. El Gobierno sí ha aplicado bonificaciones similares en otras autopistas, como la AP-9 en Galicia, generando un agravio comparativo con Málaga que resulta injustificable.

La falta de bonificaciones en la AP-7 penaliza a miles de usuarios que soportan uno de los peajes más caros de España, además de alimentar el colapso diario en la A-7. Solo en concepto de impuestos derivados del uso de la autopista, el Estado recauda más de 30 millones de euros al año, a los que se suman los más de 5.500 millones que Málaga aporta a las arcas estatales en impuestos. A pesar de esta aportación, la provincia sigue sin recibir inversiones acordes a su peso económico y poblacional. La mejora de la movilidad en la provincia de Málaga no es una reivindicación política, sino una necesidad estratégica para garantizar su desarrollo sostenible, la competitividad de su tejido productivo y el bienestar de sus ciudadanos. Las medidas planteadas por el Partido Popular son realistas y están avaladas por estudios técnicos, como el elaborado por los ayuntamientos de Málaga y Rincón de la Victoria, que propone actuaciones inmediatas en siete enlaces, con un coste estimado de 14 millones de euros. Se trata de una inversión asumible que aliviaría de forma significativa los problemas de tráfico en la zona Este, con el consiguiente beneficio para los vecinos de Nerja y las personas que nos visitan, que cada día sufren la incertidumbre del tiempo a emplear para sus desplazamientos, ya sean por trabajo, estudios, ocio u otros motivos, como la asistencia a citas médicas a los hospitales sitos en la capital.

Por todo ello, el Grupo Popular considera urgente que el Gobierno de España adopte decisiones firmes y actúe con responsabilidad, atendiendo a Málaga con el rigor, la rapidez y la justicia que merece una provincia que lidera el crecimiento económico y poblacional del país.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a acometer de manera inmediata y urgente la redacción y ejecución del proyecto del tercer carril de la autovía A-7 en su tramo Este, entre Rincón de la Victoria y Málaga, como actuación prioritaria y estratégica para la movilidad y el desarrollo económico de la provincia.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha de forma urgente un plan de bonificaciones para la autopista de la Costa del Sol (AP-7), que permita aliviar el tráfico de la A-7 y favorecer la movilidad de los ciudadanos, en igualdad de condiciones con otras comunidades autónomas.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Transportes la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor saturación de la A-7 como medida transitoria e inmediata para mejorar la fluidez del tráfico mientras se ejecuta el tercer carril.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 25 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Arrijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CUARTO.- Instar al Ministerio de Transportes a llevar a cabo la mejora y reordenación de los accesos y salidas de la A-7 en la zona Este, especialmente entre Añoreta y El Limonar, siguiendo las propuestas técnicas ya elaboradas por los ayuntamientos afectados.

QUINTO.- Reclamar al Gobierno de España la creación de una unidad de intervención rápida capaz de actuar de manera inmediata ante accidentes, averías o incidencias en la A-7, reduciendo su impacto sobre la circulación.

SEXTO.- Instar al Ministerio de Transportes a poner en marcha un servicio público de grúa para vehículos pesados en la A-7, que permita retirar con la máxima agilidad camiones o furgones averiados que provocan retenciones prolongadas.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a impulsar mejoras y ampliación del servicio de cercanías C2 en Málaga.

OCTAVO.- Instar a la Junta de Andalucía a definir e impulsar el proyecto definitivo para la llegada del Metro Málaga a Rincón de La Victoria y al PTA.

NOVENO.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo la culminación de la Carretera del Arco, en el tramo pendiente de Casabermeja a Casapalma, y la conexión de la Axarquía con Alhama de Granada.

DÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el Consorcio Provincial de Transportes de Málaga a municipios de la zona, ampliando los destinos y las frecuencias con líneas directas, o con pocas paradas, a Málaga en hora punta, para favorecer y fomentar el uso del autobús como alternativa al uso del vehículo particular.

UNDÉCIMO.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga a seguir trabajando para mejorar la red provincial de carreteras.

DUODÉCIMO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, al Gobierno de España, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial de Málaga".

En el expediente consta dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta dictaminada transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 26 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_idm=1&doman=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta dictaminada anteriormente transcrita.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2025/2849, de fecha 27 de octubre de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/3124, de fecha 21 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA-No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash SHA3-512E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1ª. Pregunta formulada por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 27 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sra. Gutiérrez Román: Muchísimas gracias. Ya que estamos hablando de movilidad e instando a otras Administraciones, nosotros queremos centrarnos también aquí y rogar que se planifique la movilidad de nuestros municipios para al temporada de este año cuando llegue, pues una masificación de vehículos, cuando se tienen mayores visitas y necesitamos esa planificación, organización de la movilidad para que repercuta lo menos posible en la ciudadanía y en las personas que diariamente pues tienen que desplazarse para sus trabajos y no pueden, incluso ni mover sus coches de sus puertas, porque cuando llegan de trabajar no encuentran sitio para poder volver a dejarlo.

Entonces, rogamos que se acondicionen más bolsas de aparcamientos de las que ya se tienen disponibles y que se cree un plan de movilidad para este nuevo periodo. Muchas gracias.

Responde el Concejal Delegado de Seguridad, D. Francisco Enrique Arce Fernández: Esa planificación de la movilidad ya se lleva a cabo. Otra cosa es que eso o esa planificación pueda o no paliar completamente las circunstancias y los problemas que se dan en el municipio, especialmente en la temporada de máxima afluencia, porque hay determinadas circunstancias que son difíciles de manejar.

Al final el casco urbano, que es el que focaliza la mayoría de la atracción en Nerja, es el que es y eso implica que la gente quiera acceder a esta zona, quiera acceder mayoritariamente en vehículo y eso, evidentemente provoca determinados problemas de tráfico y de aparcamiento.

El problema del aparcamiento es conocido por todos. Se han implantado bolsas de aparcamientos en las entradas al municipio, se siguen buscando bolsas de aparcamiento pero también es cierto que no hay muchas parcelas disponibles en el casco urbano para destinarlas a esta tarea o a esta actividad o a este uso. Pero no obstante, seguimos planificándolo todos los años de la mejor manera posible. Obviamente siempre va a haber momentos de colapso o cierto embotellamiento y problemas de aparcamiento para los vecinos evidentemente también.

Hemos implantado, por ejemplo en Maro, que nos está sirviendo de prueba piloto, también el aparcamiento para residentes y pretendemos extenderlo a otras zonas del municipio.

Maro está funcionando bastante bien, razonablemente bien y, creemos que es una manera también de facilitar a los vecinos el aparcamiento y, quizá los visitantes pues tengan que buscar más el estacionamiento en las bolsas que tenemos en las afueras del municipio y que además pretendemos también ampliar.

Así que, en eso estamos. Se planifica, se intenta minimizar el problema. Obviamente no se consigue minimizar al 99% ni eliminar completamente, pero en eso seguimos trabajando. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Gutiérrez Román: Simplemente que se haga mayor pedagogía del tema de movilidad y se anuncie, que llegue a las personas que buscan Nerja, pues que ya lleguen sabiendo dónde pueden estacionar, que lleguen sabiéndolo. Muchos, cuando viajamos, organizamos nuestros viajes. Entonces, que te llegue esa información de dónde poder llegar para Nerja, dejar tu coche y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 28 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

coger una lanzadera, un bus urbano, un taxi ¿sabes?, que tengas alternativas sostenibles de movilidad en nuestro municipio y no cause los atascos que vivimos todos en temporadas altas. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo, con la venia del Concejal, voy a hacer unas consideraciones también con las que aportar información a la Corporación y al Pleno en esa línea que ha planteado la Portavoz del Grupo Socialista, creo que con buen criterio en el sentido de afrontar un problema serio que tenemos en Nerja asociado a la movilidad, a las bolsas de aparcamiento y al tráfico rodado.

Yo creo que con el expediente que cerramos en el día de hoy sobre la A-24, el entorno del Centro de Salud. Ya hemos aprobado, ¿no, Tomé?, el proyecto de urbanización de la A-24. Eso nos va a permitir ya licitar la obra y por tanto poner en circulación la conexión desde la Avenida de Pescia hasta la Glorieta junto al Centro de Salud.

Eso va a permitir también ya, desbloquear o intervenir directamente la calle San Miguel con lo que evidentemente ganaremos en seguridad en cuanto al tránsito peatonal y contribuiremos a mejorar el tráfico rodado. El lunes por la tarde, Tomé, a las 6 de la tarde tenemos reunión de los propietarios de parcelas colindantes con el camino de la fábrica, el antiguo camino de Torrox, que pretendemos lógicamente transformar ese carril en una carretera en condiciones con lo que facilitaremos el tráfico rodado para El Chaparil-Playazo, que creo que es otra intervención importante. Y después una, que creo que es muy importante, que va a tener dificultad pero que es la conexión de ese vial que arrancaría desde la Glorieta de La Noria, en la Avenida Villasclaras, hasta conectar con la Glorieta que da acceso a la Avenida de Andalucía, dirección Barriada de los Poetas. Eso permitiría que muchísimas personas que vengan a Nerja y vayan a la parte más oriental no tengan necesariamente que entrar en el propio centro.

Es decir, que yo creo que esas actuaciones son importantes y, después el proyecto, creo que es fundamental, el de seguir avanzando en el Edificio de Aparcamientos junto al Centro de Salud.

De modo que con esas actuaciones, yo creo que contribuiríamos muy mucho a mejorar la movilidad local y en ello estamos.

2ª. Pregunta formulada por D.ª Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró:

Sra. Aponte Muñoz: Hice un ruego la semana pasada por escrito que sé que Tomé lo tiene y dice así: «Pasan los años y las legislaturas, pero no los proyectos. Son demasiados los que programa tras programa se repiten sin que acaben convirtiéndose en realidad.

Uno de los que lleva ya demasiado tiempo dando vueltas es el relacionado con los Huertos de Carabeo. Se trata de un Proyecto que en mayor o menor medida todos los partidos políticos han llevado en sus programas, y que puede decirse, en todos ellos se comparten rasgos de desarrollo, sobretodo convertir el sitio en la mayor zona verde de nuestra localidad.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja figura contemplado el Sistema General Áreas Libres Claves SG-AL.1, Huertos de Carabeo, detallando la expropiación dentro del Sistema de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 29 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Actuación sobre dicho Sistema General. La ficha correspondiente especifica el Sistema de Actuación, el Planeamiento a desarrollar, la calificación del suelo, la superficie, los objetivos y criterios de ordenación, las condiciones de gestión y las observaciones.

Dentro de este último apartado de observaciones se determina lo siguiente: "Previamente a la redacción del Plan Especial y con objeto de definir la concepción definitiva de este importante espacio verde, el Ayuntamiento podría convocar un concurso de ideas de cuyos resultados se extraigan las mejores condiciones de ordenación y desarrollo del Parque de Carabeo."

Este Proyecto ha sido objeto de múltiples versiones, promesas electorales y documentos técnicos durante más de una década sin que se haya materializado, incluso en el Programa Electoral del Partido Popular de Nerja para la legislatura 2023-2027, en el apartado de Urbanismo y Vivienda se recoge expresamente: Desarrollo de los Huertos de Carabeo.

Así mismo, el Proyecto figura reiteradamente en los Presupuestos Municipales en el Anexo de Inversiones con partidas específicas para esta expropiación. En el 2020 un 1,000.000 de euros financiados con cargo a préstamos, en 2022 un 1,100.000 euros financiados con cargo a préstamos y en 2025 1,476.371 euros financiados con venta de suelo público.

Esta reiteración presupuestaria sin ejecución ni explicación pública, refuerza la necesidad de una rendición de cuentas clara y documentada. Es imprescindible que la ciudadanía conozca el destino de uno de los espacios más emblemáticos y estratégicos del centro de Nerja.

Además, existen cuestiones pendientes que afectan directamente a la gestión de este espacio.

La situación administrativa del aparcamiento provisional autorizada a empresa privada en parcelas de LSG, los importes abonados desde 2014 a la empresa propietaria de varias parcelas por permitir la instalación del recinto de la feria de Nerja, según convenio firmado con la Corporación, y la fase en la que se encuentra la redacción del Plan Especial recogido en la ficha del SG-AL.1.

Todo ello evidencia la necesidad de transparencia, planificación y participación ciudadana en la definición del futuro de los Huertos de Carabeo.

Por todo ello, rogamos al Grupo de Gobierno que en este Pleno informe de manera detallada sobre las cuestiones pendientes relativas al proceso de expropiación, convenio y situación administrativa de las parcelas afectadas garantizando la transparencia y el derecho a la ciudadanía de conocer el destino de este espacio estratégico. Y en segundo lugar, una vez realizada la inversión, se cumpla con lo previsto en la ficha del sistema general y convoque de manera inmediata un concurso de ideas del que se elija el Proyecto con mejores condiciones de desarrollo para el Parque de los Huertos. Muchas gracias.

Responde el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas: Básicamente el ruego tiene dos puntos. Voy a intentar resumir porque hacer aquí una historia de los Huertos de Carabeo podría ser muy extensa.

Básicamente lo que nos viene a decir, que efectivamente el Plan General tiene un Sistema General con una ficha de características que hay que cumplir, claro. Estamos hablando de un Plan General de hace 25 años, que ya han pasado unos cuantos, y efectivamente cada vez que, creo que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 30 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56	FIRMADO 20/02/2026 08:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&idom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

han sido dos normativas, dos leyes y con sus respectivos reglamentos, el Plan de Ordenación del Territorio y el Plan de Ordenación del Territorio Axarquía, es decir, cada vez que ha habido un cambio normativo que podría afectar, más que afectar, qué tramitación se va a llevar a cabo en este Sistema General, pues evidentemente nos hemos tenido que hacer propuesta sobre la normativa vigente o actual en ese momento.

Con el día de hoy, pues tenemos ahora también la LISTA, que la LISTA también abre un abanico de posibilidades de gestión, de nueva gestión sobre ese Sistema General.

Que efectivamente la ficha inicial y fue aprobada por todos los Grupos Políticos, como recordaréis, pues consta con que el Sistema tendría que ser de expropiación, tendríamos que arreglar los bordes, los accesos a ese Sistema, tendríamos que crear un Parque Público.

Y en aquel entonces, y ahora mismo aprovecho también con el Sistema de Movilidad, pues se decía que se podían compatibilizar unos 200 aparcamientos, cosa que al día de hoy pues, evidentemente es insuficiente. Las cuestiones cambian y los problemas surgen y lo que estamos aquí es para intentar resolverlos.

Con respecto a la expropiación, pues le puedo decir que en la actualidad, uno de los propietarios mayoritarios, pues efectivamente puso una petición de expropiación en su derecho, la cual pues fue resuelta pero este propietario la tiene recurrida en vía judicial contra la resolución de la Comisión Provincial de Valoraciones.

Y, con respecto a lo que es el tratamiento propio de los Huertos, pues efectivamente también estamos intentando negociar, estamos trabajando con los dos propietarios mayoritarios en una fórmula que permita que podamos tener todo lo que el Plan General dice en la ficha, es decir, que podamos tener la regulación de los bordes, un aparcamiento, en este caso también estamos intentando que sea subterráneo y que tenga el mayor número de plazas posibles y sobre todo un gran parque, evidentemente es la característica fundamental de este Sistema General.

Estudiando la posibilidad de esta nueva fórmula, permitida por la actual LISTA e intentar que todos los objetivos, que la ficha del Plan General poníamos en el año 2000-2002, pues podamos primero obtener los terrenos sin tener que expropiarlos, con lo que el desembolso que tenga que hacer este Ayuntamiento, pues se vería minimizado, y poder, vuelvo a decir, todo lo que venga en la ficha de este Plan poder centrarlo en los propios Huertos.

Con respecto a la posibilidad o no, porque no es una obligación. La ficha del Plan General lo que nos indica es que el Ayuntamiento podría, en un momento dado, hacer un concurso de ideas, pero con las nuevas herramientas que nos trae la LISTA la verdad que esa preocupación que tenemos, de que los vecinos se sepa qué es lo que se tiene o qué es lo que se va a realizar en los propios Huertos, pues es una circunstancia que la LISTA, por las diferentes tramitaciones y las diferentes exposiciones que tiene, la tiene bastante cogida. Es decir, no tenemos ningún problema en que se haga una intervención en los Huertos a través de los nuevos instrumentos de planeamiento porque está completamente garantizada de sobra toda la información que se le tiene que ir dando a los vecinos en cada paso, incluso consultas previas antes de aprobación.

Yo creo que se está trabajando en un buen sentido y creo que intentaremos, evidentemente obtener ese terreno, tener un gran Parque, que es lo fundamental en este Sistema, tener un

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta: Acta PLE-27/11/2025-11	n: EC - PLE-27/11/2025-11
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 16:53:23 Página 31 de 33	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/02/2026 15:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/02/2026 08:56
	ESTADO
	FIRMADO 20/02/2026 08:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aparcamiento subterráneo con el mayor número de plazas posibles y obtener toda esta fórmula mediante una intervención urbanística que no le cueste demasiado dinero a este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde: Ha resumido bien el tema. Sra. Aponte, ¿alguna consideración mas? Nada.

Pues resumidamente, estamos trabajando en ese desarrollo urbanístico pero con mucha prudencia, con mucha cautela. Es un tema muy importante, es un tema muy delicado y lo cierto y verdad es que en este momento existe, por un lado, una expropiación en el ámbito judicial, lógicamente demandando el justiprecio que la propiedad entiende que le corresponde; y por otro lado, la negociación como fórmula que permitiera un hipotético desarrollo urbanístico con el concurso de la propiedad y de la Administración en este caso implicada, que es la Junta de Andalucía, ¿de acuerdo?

Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arrijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:20 del día 20 de Febrero de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2025, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hashSHA3-

512E6C36E0C28C805D04AD9F2F149E5F7902EF13758CB1456DBCBB8EF290658E1748E46C4559A2F049855F3A5729CD660E08A8EB2E67967B8D96D0B670338168737, y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.	Tiempo de inicio: 00 ' 25 '' Tiempo final: 00 ' 36 ''
<u>ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO</u>	
1º.-Informe-Propuesta de Resolución para aprobar las subsanaciones incorporadas en el Proyecto de Innovación del PGOU titulado "Modificación pormenorizada para ajuste y delimitación entre los ámbitos AA-24-SG-AL.4 y SG-EC.2".-	Tiempo de inicio: 00 ' 37 '' Tiempo final: 04 ' 50 ''
2º.-Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación de los expedientes de Reconocimiento de la Obligación 82 y 83 del año 2025.-	Tiempo de inicio: 04 ' 51 '' Tiempo final: 15 ' 24 ''
3º.-Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Turismo y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2025, sobre la instalación de escultura de la Virgen del Carmen y denominación de Mirador "Virgen del Carmen".-	Tiempo de inicio: 15 ' 25 '' Tiempo final: 24 ' 01 ''
<u>ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO</u>	
4º.-Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2025, sobre la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto conjunto de las Diputaciones Andaluzas para la eliminación de la Violencia contra las mujeres.-	Tiempo de inicio: 24 ' 02 '' Tiempo final: 26 ' 22 ''



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:59:20 del día 19 de Febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_idm=1&dom=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5º.-Declaración Institucional del Pleno para conmemorar el 47 Aniversario de la Constitución Española.-	Tiempo de inicio: 26 ´ 23 " Tiempo final: 28 ´ 24 "
6º.-Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a las medidas urgentes que mejoren la movilidad en la provincia de Málaga.-	Tiempo de inicio: 28 ´ 25 " Tiempo final: 32 ´ 31 "
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Desde el Decreto n.º 2025/2849, de fecha 27 de octubre de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/3124, de fecha 21 de noviembre de 2025.	Tiempo de inicio: 32 ´ 32 `` Tiempo final: 33 ´ 02 ``
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.- - Ruegos y Preguntas orales.	Tiempo de inicio: 33 ´ 03 `` Tiempo final: 48 ´ 18 ``